

orden 32



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia



Bogotá D.C., julio 10 de 2013

Doctora

MARTHA VICTORIA SÁCHICA DE MONCALEANO

Secretaria General

H. Corte Constitucional

Ciudad

Ref. Oficio OPTB-357 - cumplimiento Sentencia T-760 de 2008.

CORTE CONSTITUCIONAL
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
13 JUL 11 P 4:44

Apreciada doctora SÁCHICA:

Comedidamente me permito rendir informe de las actividades realizadas por esta corporación, tendientes a la divulgación, pedagogía y en general difusión de la sentencia T-760 de 2008 en los siguientes términos:

I. Dentro del Plan de Formación del Régimen de Seguridad Social de la Rama Judicial, la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" diseño las siguientes estrategias:

Año 2011:

1. Videoconferencia: cobertura aproximada de 115 servidores judiciales e intensidad académica de 8 horas.

2. Divulgación de la mencionada sentencia a través del Subprograma de Profundización en el Régimen de Seguridad Social en Salud, orientado a servidores judiciales con cobertura aproximada de 1406 personas en 13 Distritos Judiciales del país e intensidad académica de 4 horas presenciales, cuyo cuadro ilustrativo obra a folio 21 del precitado Plan de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Año 2012:

1. Videoconferencia dentro del Programa del Plan Nacional de Descongestión "Justicia al día" año 2012.
2. Divulgación de la Sentencia T-760 de 2008, dentro de la ejecución del Subprograma de Profundización en el régimen de Seguridad Social en Salud, en 8 Distrito Judiciales del país; Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Ibagué y Armenia, con una intensidad académica de 8 horas presenciales y 12 horas virtuales.
3. En el mes de febrero de 2012, "se formó a los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, con intensidad académica de 4 horas presenciales, y una cobertura de 114 servidores judiciales, tal como obra a folio 22 del Plan de Formación adjunto.
4. Actualización de los materiales académicos para incorporar a los contenidos de la sentencia T-760 de 2008, las disposiciones de la Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reformó el sistema de seguridad social.
5. Actualización del módulo sobre seguridad social en salud, "*las guías para el discente y el formador (a)*".

Años 2013 y 2014:

1. Videoconferencias dentro del Programa Nacional de Descongestión "Justicia al Día", años 2013 y 2014.
2. Continuidad al programa de formación en los cursos de profundización, año 2013.
3. Publicación de los contenidos de la sentencia T-760 de 2008 y la Ley 1438 de 2011, mediante la divulgación del módulo sobre el régimen de Seguridad Social en salud.
 - 3.1. También la actualización del mencionado módulo.
 - 3.2. Actualización del aula virtual de profundización en el área del trabajo y la seguridad con el módulo sobre el régimen de seguridad social en Salud.
4. Incorporación de sentencia T-760 de 2008 y la ley 1438 de 2011, para el programa de formación a abogados litigantes de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a través de la actualización de los materiales académicos incluyendo guías *"para él y la discente, el formador, el caso integrado e integrador y los foros virtuales entre otros"*.

Igualmente la actualización para abogados litigantes y elaboración de un componente académico en el aula virtual sobre salud, aplicando la sentencia T-760 de 2008 y la Ley 1438 de 2011.

II. De otra parte, el Centro de Documentación Judicial CENDOJ materializó actividades durante el año 2011 así:

1. Programa de televisión que transmitió la audiencia de rendición de cuentas de salud el 27 de agosto de 2011 de 6 a 7 pm.
2. Publicación en el portal web de la Rama Judicial de la Sentencia T- 760 de 2008.
3. Envío de la mencionada sentencia a 4350 correos electrónicos de las listas de correos institucional de la Rama Judicial.

Año 2012:

1. Se continuó publicando de manera permanente en el portal web de la Rama Judicial la sentencia T-760 de 2008, y sus autos en el link EPS contributivos y EPS subsidiados.
2. Continuación de la difusión de la Sentencia a través de medios virtuales dispuestos por el CENDOJ, veamos:
 - El 10 de mayo de 2012 se realizó transmisión en directo por streaming de la audiencia pública de seguimiento de la sentencia T-760 de 2008, grabación que puede ser consultada en las siguientes direcciones.

Español: <http://www.ustream.tv/channel/audiencia-t-760-08-10-05-12>


Inglés: <http://www.ustream.tv/channel/audiencia-t-760-08-10-05-12-english>

3. Actualización diaria para el acceso a los documentos administrativos, doctrinarios, normativos, legislativos y sentencias del tema de salud a través del SIDN (Sistema de Información Doctrinario y Normativo) de la Biblioteca Enrique Low Murtra:

La mencionada Biblioteca a través de los boletines que distribuye, realizó la divulgación y envío de los textos oficiales y completos de normas relativas a Seguridad Social en Salud, las cuales aparecen relacionadas en el folio 3 y siguientes del oficio CDJ13-957 del 4 de julio de 2013, suscrito por la Directora del CENDOJ.

Espero que la información suministrada, sea de utilidad para los fines requeridos.

Cordial saludo,


PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO
Presidente

Anexos:

- Plan de Formación Régimen de Seguridad Social en Salud Sentencia T-760 de 2008 (24 folios).
- Oficio CEDJ13-957 (13 folios).

Con copia.

Srs.

Ana Rosa Buelvas Hernández
Robert Castillo Lopez
Calle 74 No 58 – 79 Alto Prado
Barranquilla



Consejo Superior
de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

Plan de Formación Régimen de Seguridad Social en Salud: Sentencia T-760 de 2008

Área de Formación Continua
Formación Judicial Especializada Área del Trabajo y de la
Seguridad Social

Plan de Formación de la Rama Judicial 2012-2014

Calle 11 No. 9A-24 Tel. 3364025 - 3410147 - 3410758 Bogotá, D.C. www.ramajudicial.gov.co - www.ejrb.net



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Administrativa

Édgar Sanabria Melo
Presidente

Francisco Javier Ricaurte Gómez
Vicepresidente

Néstor Raúl Correa Henao
Pedro Octavio Munar Cadena
Ricardo H. Monroy Church
José Agustín Suárez Alba
Magistrados

Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Myriam Ávila de Ardila
Directora

Tabla de Contenido

- 1. Justificación4
- 2. Objetivo General8
- 3. Objetivos Específicos8
- 4. Beneficiarios(as)9
- 5. Diseño Curricular10
- 6. Estructuración del Plan Educativo12
 - 6.1. Identificación de Necesidades12
 - 6.2. Diseño curricular.....12
- 7. Ejecución de los Planes de Estudio14
 - 7.1. Planes de Formación 2009-2010.....16
 - 7.1.1 *Divulgación de la Sentencia T- 760 de 2008*16
 - 7.1.2 *Incorporación de los contenidos de la Sentencia T-760 de 2008 al Programa de Formación Especializada del área del Trabajo y la Seguridad Social* 17
 - 7.1.3 *Incorporación de los contenidos de la Sentencia T-760 de 2008 a los Conversatorios Nacionales del área Laboral*19
 - 7.2. Ejecución en el Plan de Formación 201120
 - 7.2.1 *Divulgación de la Sentencia T- 760 de 2008*20
 - 7.3. Ejecución en el Plan de Formación 201221
 - 7.3.1 *Dar continuidad a la Divulgación de la Sentencia T- 760 de 2008.*21
 - 7.3.2 *Actualización de los materiales académicos para incorporar a los contenidos de la Sentencia T-760 de 2008, las disposiciones de la Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema de Seguridad Social.*22
 - 7.4 Ejecución en el Plan de Formación 201322
 - 7.4.1 *Dar continuidad a la Divulgación de la Sentencia T- 760 de 2008*22
 - 7.4.2. *Dar continuidad al Programa de Formación en los cursos de profundización.*23
 - 7.5. Ejecución en el Plan de Formación 201423
 - 7.5.1 *Dar continuidad a la Divulgación de la Sentencia T- 760 de 2008*23
 - 7.5.2. *Publicación de los contenidos de la Sentencia T-760 de 2008 con la y la Ley 1438 de 2011, por el cual se reforma el Sistema de Seguridad Social.*23
 - 7.5.3 *Incorporación de la Sentencia T-760 de 2008 y la Ley 1438 de 2011 al Programa de Formación para Abogados Litigantes de la EJRLB*23

Régimen de Seguridad Social en Salud: Sentencia T-760 de 2008

*La misión de la Administración de Justicia es "Impartir justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país."*¹

1. Justificación

El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2011-2014, elaborado por el Consejo Superior de la Judicatura con el propósito de **acercar la justicia al ciudadano** y hacer cada vez más eficaz y eficiencia la función judicial, consagró la **calidad** como uno de sus principales objetivos:

"Fortalecer la calidad y la equidad de las actuaciones judiciales mediante el mejoramiento continuo de la gestión gerencial y administrativa, **la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos**, la evaluación periódica de su desempeño, el **incremento del nivel de profesionalización y actualización de los servidores acorde con los cambios en los sistemas jurídicos**, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para **fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional.**"²(Destacado fuera del texto).

En este sentido, la Sala Administrativa tiene presente que el creciente rol del Poder Judicial en las democracias contemporáneas, en donde la sociedad confía a sus jueces y juezas, cada vez con mayor apremio, la defensa de sus derechos y les reclama una intervención visible y concreta en la consolidación de sus garantías fundamentales, ha transformado el paradigma de juez para adaptarse a los vertiginosos cambios sociales, económicos o culturales que, por razón de la globalización y la situación de orden público, entre otros factores, generan nuevos y más complicados

¹ Consejo Superior de la Judicatura, Plan Sectorial de Desarrollo la Rama Judicial 2011-2014.

² Ob.cit.

conflictos que, en no pocos casos, trascienden con facilidad las fronteras, situación que demanda esfuerzos coordinados frente a asuntos tan diversos y complejos como el comercio electrónico, la justicia transicional o la persecución de la delincuencia organizada, así como la creciente tendencia de los Estados para crear espacios comunes para el ejercicio y reclamación de los derechos de sus asociados, incluso ante tribunales internacionales.

Por ello, los ejercicios silogísticos, nemotécnicos y de subsunción que caracterizaban y, que algunos establecimientos educativos aún aplican a la enseñanza del Derecho, ceden precipitadamente el paso a complejos procesos argumentativos de ponderación y valoración que exigen una formación integral, sistemática, por competencias y multicultural, a partir de un compromiso ético y de permanente innovación para mejorar el servicio judicial, como la que ofrece la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"³, con sus **53 programas académicos** dirigidos a todas y todos los magistrados jueces y empleados de la Rama Judicial, a los jueces y juezas de paz, las autoridades indígenas, los aspirantes a ingresar o ascender en la carrera judicial, a los abogados y a la comunidad. Así, desde el año 2000, según lo previsto por la Ley 270 de 1996 en sus artículos 168, 170, 176 y 177, la actividad de la Escuela se concentra en las áreas de Formación Inicial y Formación Continua, a partir de un proceso de profunda reflexión colectiva para la construcción de un modelo educativo que fuera válido en sus fundamentos y aplicable al contexto de la Rama Judicial de Colombia, a partir de los principios establecidos para la función judicial en la Constitución Política y la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia; las políticas fijadas por la Sala

³ La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" fue creada mediante el Decreto 250 de 1970 y su funcionamiento se inició conforme al Decreto 52 de 1987, como organismo especial de carácter docente adscrito al Ministerio de Justicia. La Ley 270 de 1996 ordenó su incorporación a la Rama Judicial y fue adscrita a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para constituirse en "...el Centro de Formación Inicial y Continuada de funcionarios y empleados al servicio de la Administración de Justicia". La integración se produjo en 1998 y su organización y funciones fueron establecidas por medio de los Acuerdos 800 y 964 de 2000.

Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; las investigaciones sobre la justicia; los resultados de las calificaciones de servicios de los servidores judiciales y, por sobre todo, los aportes de las y los Magistrados, Jueces y empleados congregados en las Redes de Formadores y Tutores, de los Comités Académicos y de los Grupos Seccionales de Apoyo, en un trabajo conjunto con el equipo de la Escuela, apoyado por expertos autores, pedagogos y metodólogos.

La Escuela Judicial se constituye, entonces, en un centro de pensamiento en donde los y las participantes han creado una verdadera comunidad científica en la Rama Judicial a través del intercambio de experiencias y la construcción permanente y pluralista del conocimiento y con ello, posibilita el enriquecimiento y mejoramiento constante de la Administración de Justicia para garantizar un acceso efectivo a la justicia de todos los ciudadanos y ciudadanas como fin último de su gestión. En esta perspectiva, el nuevo enfoque pedagógico de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" es el sistémico y holista de la educación, que integra el desarrollo de la gestión pedagógica de la Escuela con base en tres ejes: a) la Investigación Académica Aplicada, b) los Procesos de Formación del Plan de Formación de la Rama Judicial, y c) la Proyección Social de la Formación.

El modelo se basa en la consideración de que las interacciones sociales que soportan la capacidad de una sociedad para transformarse y para enfrentar las cambiantes condiciones del entorno están asociadas a la dinámica y profundidad con que se den en ella los procesos de apropiación social del conocimiento. Son estos procesos, en esencia, los que han conducido al surgimiento de lo que ha dado en llamarse sociedades del conocimiento, es decir, **sociedades con la capacidad de convertir al conocimiento en su principal valor de cambio**. Estas dinámicas han encontrado un reflejo revelador en lo que en la literatura reciente sobre el conocimiento y la

innovación se denominan sociedades del aprendizaje ("learning societies"), organizaciones que aprenden ("learning organizations"), y redes de aprendizaje ("learning networks")⁴.

En este orden de ideas, los procesos de aprendizaje social que genera el conocimiento se dan en cuatro niveles: individual, organizacional, institucional y social, en los cuales la Escuela Judicial está llamada a jugar un papel importante, que va desde la investigación y el plan de formación para hacerle frente a estos nuevos contextos y requerimientos del trabajo judicial, hasta el desarrollo de programas de extensión o proyección social de la formación, con capacidad para aportar soluciones a problemas concretos en la aplicación de justicia en las comunidades locales y regionales para, finalmente, generar lazos de confianza y convivencia que soporten la capacidad de la Rama Judicial, en su conjunto, para ser efectiva en el cumplimiento de los mandatos que la Constitución y la Ley le han dado de cara al ciudadano y a la sociedad a la que pertenece.

En este contexto, como parte del Programa de Formación Judicial Especializada del Trabajo y de la Seguridad Social, se estructura el Subprograma de **Formación Judicial Especializada sobre el Régimen de Seguridad Social en Salud, para dar aplicación a la Sentencia T-760 de 2008** como una respuesta inmediata a fin de apoyar a las y los magistrados y jueces competentes para asumir los asuntos de seguridad social en salud con un enfoque constitucional de protección de los derechos fundamentales, para garantizar el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad; protección especial del derecho de las niñas y los niños para acceder a los servicios de salud; medicamentos no autorizados, financiación sostenible y oportuna; orden para agilizar la ejecución de las sentencias de tutela, entre otras, conforme a lo dispuesto por la H. Corte Constitucional en

⁴ Teaching and Learning: Towards the Learning Society; Bruselas, Comisión Europea, 1997

la Sentencia de la T-760 de 2008 y en la Ley 1438 de 2011 que reforma el Sistema de Seguridad Social en Salud, dentro del marco constitucional, que posibilite hacer efectivo el goce de los derechos de los ciudadanos con la garantía del debido proceso, quienes se dignifican a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

2. Objetivo General

El objetivo general es incrementar la calidad y oportunidad de las decisiones relacionadas con el Régimen General de Seguridad Social en Salud que deben proferir las y los magistrados y jueces con competencia en el área laboral y los magistrados (as) y jueces(as) de tutela, mediante la aplicación de la Sentencia T-760 de 2008 y la Ley 1438 de 2011, por la cual se reforma el Régimen de Seguridad Social en Salud, a partir del fortalecimiento del compromiso ético y de permanente mejoramiento del servicio judicial de las y los servidores judiciales, y el desarrollo de las competencias que en las áreas del saber, del saber hacer y del saber ser se requieren para reconocer o restablecer los derechos de los usuarios(as) del sistema de salud en Colombia.

3. Objetivos Específicos

En la concepción holística y sistémica de la formación impartida por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", orientada a contribuir al fortalecimiento de la administración de justicia a partir del reconocimiento de que la Rama Judicial ejerce una función social de enorme trascendencia, la cual exige de sus magistrados, jueces y empleados de altos niveles éticos y de compromiso, con respeto por la dignidad humana y los derechos individuales y colectivos de las personas y la eliminación de toda forma de discriminación, para contribuir así a la construcción de un dinámico y sano tejido social que propicie la equidad y el bienestar en la comunidad; se

espera que al finalizar el programa las y los participantes hayan fortalecido o desarrollado las siguientes competencias, correspondientes a los tres niveles de la formación integral, integrada e integradora, referidos al "saber", al "saber hacer" y al "saber ser y comunicar:

- Conocer y analizar el alcance, contenido, protección y obligaciones derivadas del derecho fundamental a la Salud de conformidad con la Sentencia T-760 de 2008 y la Ley 1438 de 2011.
- Identificar los ejes problemáticos que en la aplicación práctica deberán enfrentar los funcionarios(as) sobre la protección al derecho a la Salud desarrollado en la jurisprudencia de la H. Corte Constitucional.
- Propiciar los debates y estudios críticos sobre la aplicación de la nueva normatividad (Ley 1438 de 2011) y el desarrollo jurisprudencial del derecho fundamental a la salud.
- Estructurar y adoptar decisiones con argumentos sólidos, motivadas fácticamente y fundamentadas jurídicamente en los lineamientos establecidos por la Sentencia T-760 de 2008, en las cuales se evalúen los razonamientos judiciales presentados por las partes y se resuelvan todas las cuestiones planteadas, incorporando la perspectiva de género para eliminar toda forma de discriminación, hacer efectivo el derecho superior de los niños y niñas y de todos las demás personas que requieran especial protección.

4. Beneficiarios(as)

El subprograma de Formación Judicial Especializada sobre el Régimen de Seguridad Social en Salud, para dar cumplimiento a la Sentencia T-760 de 2008, estará dirigido aproximadamente 3.235 servidores y servidoras judiciales

vinculados a los despachos con competencia en asuntos constitucionales en materia de Salud:

1. Magistrados(as) Auxiliares y Empleados(as) con funciones jurídicas de las Altas Cortes
2. Magistrados(as) y Empleados(as) con funciones jurídicas de los Tribunales Administrativos
3. Magistrados(as) y Empleados(as) con funciones jurídicas de los Tribunales Superiores
4. Jueces(zas) y Empleados(as) con funciones jurídicas que les prestan apoyo en los despachos y en los centros de servicios judiciales.
5. Abogados(as) Litigantes del programa B-Learning
6. Comunidad

5. Diseño Curricular

Para garantizar que el programa de formación responda a las necesidades del servicio de cara a las personas que acuden a la administración de justicia, el proceso de diseño curricular incluye dos grandes etapas: una de diagnóstico y la otra de planificación.

Etapas de diagnóstico. Esta etapa permite:

- Identificar las necesidades prioritarias a nivel de formación y los principales problemas de la realidad individual y social a los que se puede dar respuesta con una propuesta educativa determinada.
- Analizar las posibilidades de aplicación práctica del conocimiento.

Etapas de planificación. Partiendo del diagnóstico realizado, en la segunda etapa, a través de un proceso flexible de planificación, se intenta construir

una propuesta educativa que sea una respuesta real a las necesidades y problemas identificados.

Así, en la primera etapa, fase I, se identifican las necesidades de formación de los servidores judiciales en un área específica a partir de una confrontación de la oferta y la demanda, se analizan las bases legales de un programa en esta área y se determina la capacidad institucional para asumirlo. A partir de estos análisis se puede llegar a establecer, por una parte, si un programa determinado se justifica o no, y por otra, si un programa que se justifique es factible de ser realizado. Además, se particulariza el diagnóstico de la región o sector y de la población objetivo del programa a partir de sus características sociales, económicas, políticas y culturales, y de sus intereses y necesidades específicas de formación. Estos elementos confrontados con las políticas sectoriales y nacionales frente al área; con las políticas institucionales en términos de su filosofía y principios, y con las concepciones adoptadas de formación; permiten traducir el diagnóstico en términos de problemas o áreas problemáticas en cualquier campo del conocimiento que pueden ser abordados desde una propuesta educativa.

La segunda etapa, de Planificación, incluye la fase II del macrodiseño curricular, en la que a partir de las áreas problemáticas detectadas en la fase I, se definen las principales competencias a nivel del saber, del saber hacer y del saber comunicar que tienen que llegar a desarrollar los participantes de un programa para poder dar respuesta a dichas áreas problemáticas. Del análisis de estas competencias se derivan: el perfil del participante, los objetivos del programa, los contenidos mínimos requeridos y las áreas del conocimiento, desde las cuales se pueden abordar las estrategias metodológicas y evaluativas que contribuyan al desarrollo de estas competencias. A partir de este proceso se llega al plan de estudios.

6. Estructuración del Plan Educativo

De acuerdo con los lineamientos expuestos, el subprograma de formación judicial especializado en el Régimen de Seguridad Social en Salud se estructura, así:

6.1. Identificación de Necesidades

A partir de las disposiciones contenidas en la Sentencia T-760 de 2008, el auto de 13 de julio de 2009 y el auto 144 de 2011, emitidos por la H. Corte Constitucional, se estableció que se requerían acciones inmediatas de difusión y, adicionalmente, implementar los espacios que permitieran el análisis y aplicación a casos reales a fin de incorporar los componentes de la mencionada jurisprudencia a las decisiones judiciales sobre la materia.

6.2. Diseño curricular

Frente a las necesidades detectadas, fue necesario hacer una priorización en razón de las limitaciones de orden presupuestal que permanentemente se imponen a la Rama Judicial y que afectan el Plan de Formación impartido por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", así, por ejemplo, para la vigencia 2011, de los recursos solicitados para la formación judicial en el Plan de Inversiones del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, se asignó apenas un 50%, el cual quedó sujeto al recaudo del arancel judicial. De este porcentaje, sólo se situaron el 40% de los recursos, es decir, que en el 2011 el **Plan de Formación de la Rama Judicial quedó desfinanciado en un 80%**.

El horizonte para el 2012 es similar, en tanto se asignó apenas el 40% de los recursos requeridos para la formación de las y los servidores de la Administración de Justicia.

En estas circunstancias, el subprograma quedó estructurado de la siguiente manera:

6.2.1 *Cursos para la Divulgación de la Sentencia T- 760 de 2008*

- Videoconferencias
- Publicación en el campus virtual de la EJRLB

6.2.2 *Incorporación de los contenidos de la Sentencia T-760 de 2008 al Programa de Formación Especializada del área del Trabajo y la Seguridad Social*

- Actualización de materiales académicos
- Actualización de la Red de Formadores y Formadoras de la EJRLB

6.2.3 *Incorporación de la Sentencia T-760 de 2008 al Programa de Formación para Abogados Litigantes de la EJRLB*

- Elaboración de materiales académicos
- Actualización de la Red de Formadores y Formadoras de la EJRLB

6.2.4 *Incorporación de los contenidos de la Sentencia T-760 de 2008 a los Conversatorios Nacionales del área Laboral*

- Elaboración de materiales académicos

- Preparación de ponencias sobre casos problemáticos

7. Ejecución de los Planes de Estudio

Actualmente los procesos formativos de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", se ubican en la modalidad B-learning que integra la virtualidad con la presencialidad, facilitando los escenarios de construcción de conocimiento en la comunidad judicial.

La modalidad B-Learning cuenta con una serie de herramientas virtuales que encontramos a través del Campus Virtual, a través del cual se tiene acceso a la Biblioteca en línea, las noticias que contienen y enuncian las actividades académicas que tiene programada la Escuela Judicial, en sus cursos de Formación básica, implementación, profundización, videoconferencias, seminarios y programa de actualización.

Las Aulas Virtuales, que suponen la virtualización de los programas y los módulos, permiten actualizar los contenidos en tiempo real y ampliar la información, el aula permite acceder a una serie de herramientas como videos, audios, animaciones, infografías, presentaciones multimediales, hipertextos, etc., que hacen posible una mayor comprensión de los contenidos y una mayor cobertura. En el Aula Virtual, se evidencian las etapas del Plan de Estudio de los Programas de Formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Bajo ese nuevo paradigma, las etapas del Sub-programa de Formación Judicial Especializado Régimen de Seguridad Social en Salud, comprende:

- Etapa preparatoria.

Con esta etapa se inicia el programa de formación; en ella la red de formadores/as con la coordinación de la Escuela Judicial, presenta los objetivos, la metodología y la estructura del curso; se precisan los módulos transversales y básicos que le sirven de apoyo, y se reitera el uso del Aula y Campus Virtuales. Así mismo, se lleva a cabo el Análisis Individual tanto de los módulos como del caso integrado e integrador cuyas conclusiones se comparten mediante su publicación en el Blog del Curso.

- Etapa de Integración a la Comunidad Judicial.

Los resultados efectivos del proceso formativo, exigen de los y las participantes el esfuerzo y dedicación personal, al igual que la interacción con sus pares, de manera que se conviertan el uno y el otro en insumo importante para el logro de los propósitos formativos. Esta etapa está conformada por cuatro fases en cada uno de los módulos, así: a) Reunión Inicial del Módulo, b) Análisis Individual, c) Foro Virtual y c) Conversatorio del Curso.

- Etapa de Aplicación a la Práctica Judicial.

La aplicación a la práctica judicial es a la vez el punto de partida y el punto de llegada, ya que es desde la cotidianidad del desempeño laboral de los servidores que se identifican los problemas, y, mediante el desarrollo del proceso formativo, se traduce en un mejoramiento permanente de la misma y por ende, una respuesta con calidad y más humana para los usuarios y usuarias. Esta etapa se desarrolla mediante cuatro fases: a) Aplicación in situ b) Seguimiento a través de conversatorios presenciales o por videoconferencia, c) Blog de Mejores Prácticas y d) Monitoreo.

- Etapa de Seguimiento y Evaluación

Todo proceso formativo requiere para su mejoramiento y cualificación, la retroalimentación dada por los y las participantes del mismo, con el fin de establecer el avance en la obtención de los logros alcanzados frente a los objetivos del programa, así como la aplicación de indicadores y su respectivo análisis y mediante la profundización sobre casos paradigmáticos de la especialidad o jurisdicción en el Observatorio Académico de la EJRLB cuyos resultados servirán de insumo para medir el impacto y proyectar futuros programas de formación.

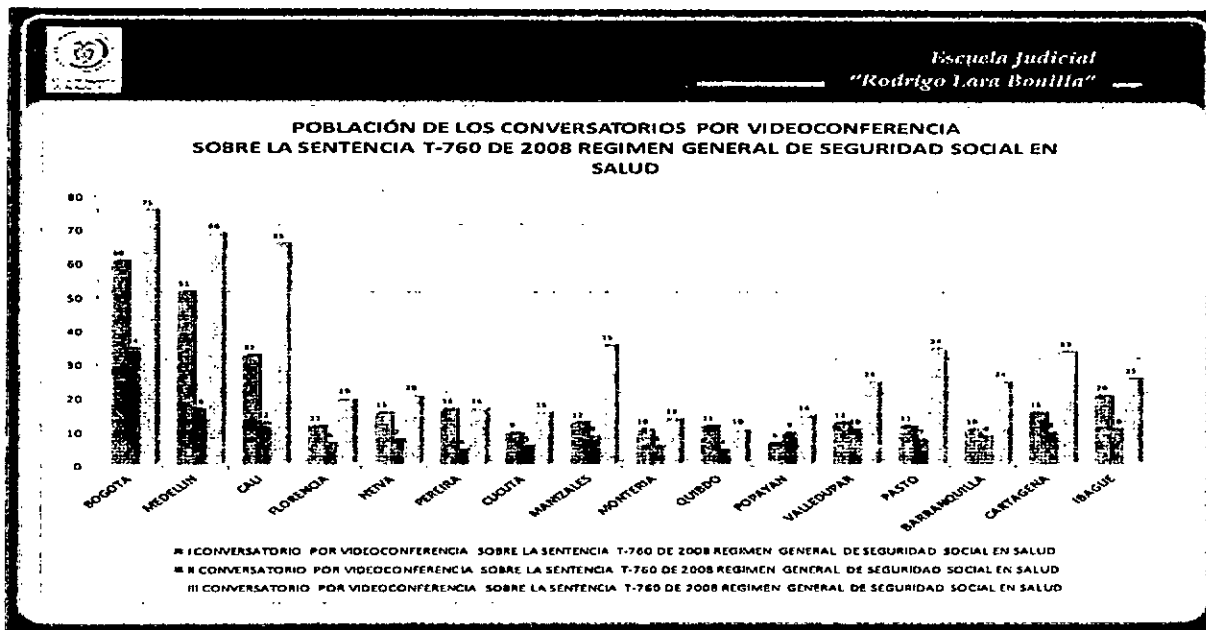
7.1. Planes de Formación 2009-2010

De acuerdo con lo anterior, se realizaron los siguientes actos académicos para la difusión de la Sentencia T-760 de 2008:

7.1.1 *Divulgación de la Sentencia T- 760 de 2008*

- Curso sobre la Sentencia T- 760 de 2008 a través de Videoconferencias:

Se realizaron tres videoconferencia sobre "El Derecho Fundamental a la Salud de conformidad con la Sentencia T-760 de 2008", dirigidas a todas y todos los magistrados, jueces y empleados con funciones jurídicas, con apoyo en el módulo de práctica Judicial en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con transmisión a nivel nacional en las 16 cabeceras de distrito judicial que cuentan con el soporte técnico y servicio de videoconferencia, las cuales se grabaron con el fin de difundirlas en las demás cabeceras de distrito y despachos judiciales que no cuentan con esta tecnología, a efectos de ampliar la cobertura a todos los que se interesen sobre el tema. En desarrollo de las tres videoconferencias se logró una cobertura aproximada de 910 servidores judiciales, con una intensidad académica de cuatros (4) horas transmitida por videoconferencia y doce (12) horas virtuales.

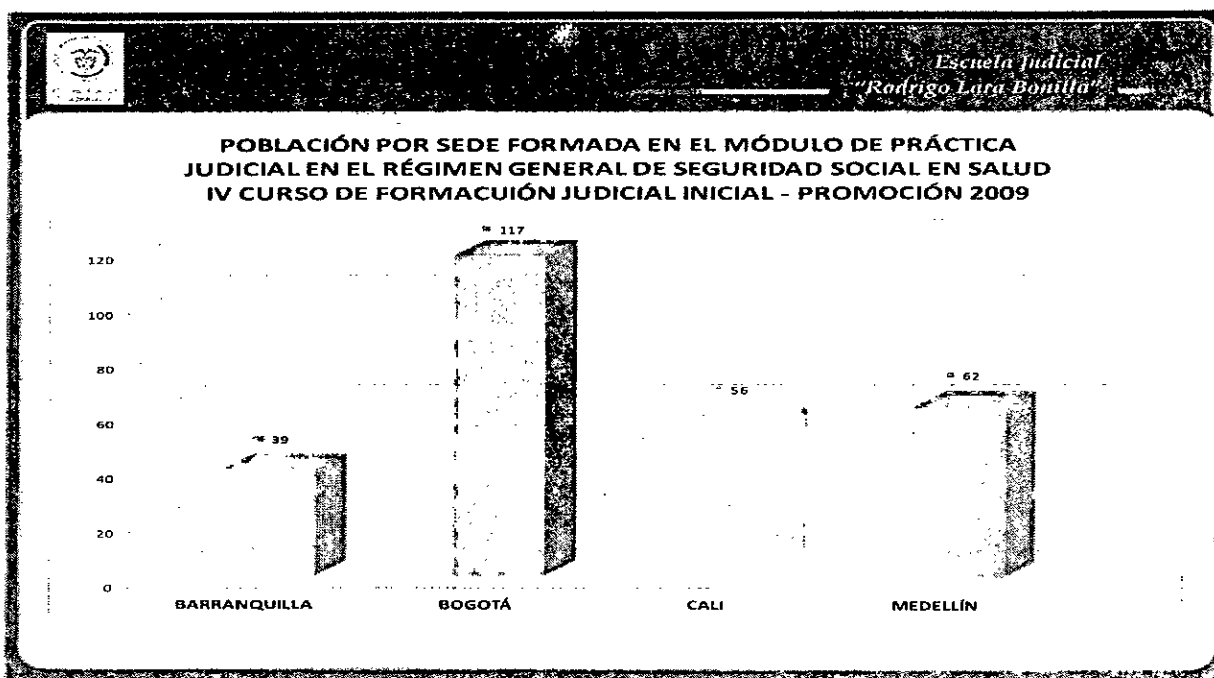
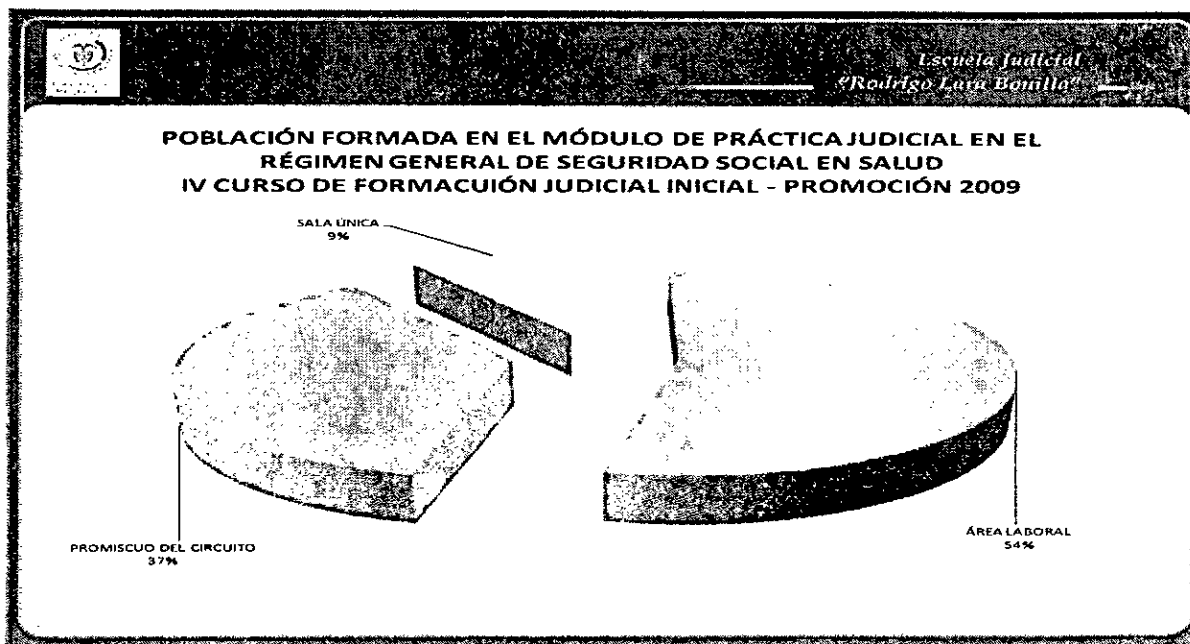


- Publicación en el campus virtual de la EJRLB:

A través del Campus Virtual de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" (www.ramajudicial.gov.co link: campus virtual o www.ejrlb.net), las y los servidores judiciales, estudiantes bachilleres y universitarios y el público en general, desde el año 2009, han tenido acceso a todos los materiales académicos consultables sobre la regulación y aplicabilidad, alcance, contenido, protección y obligaciones derivadas del derecho fundamental a la Salud de conformidad con la Sentencia T – 760 de 2008, con apoyo al módulo de práctica Judicial en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

7.1.2 Incorporación de los contenidos de la Sentencia T-760 de 2008 al Programa de Formación Especializada del área del Trabajo y la Seguridad Social

- En desarrollo del IV Curso de Formación Judicial Inicial, para magistrados, magistradas, jueces y juezas, promoción 2009, se impartió el Módulo sobre el Régimen de Seguridad Social en Salud – Sentencia T-760 de 2008. Con una intensidad horaria de ocho (8) horas presenciales y doce (12) horas virtuales, logrando una cobertura aproximada de 274 concursantes.

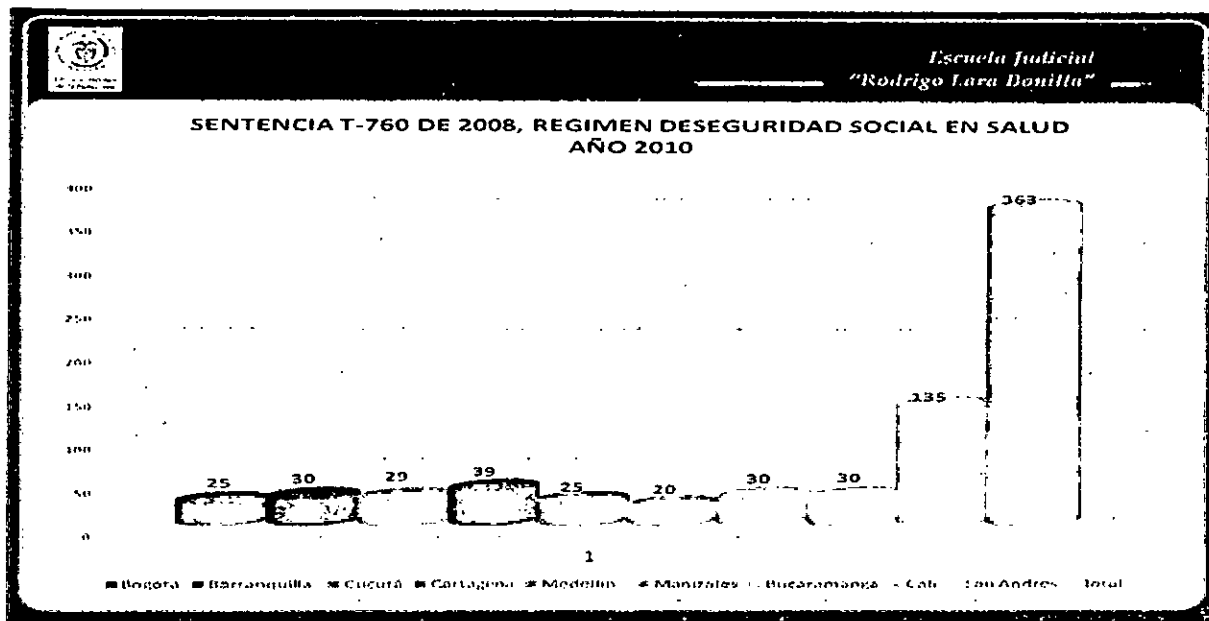


- En el año 2010, se impartió el Curso de Profundización sobre el Régimen de Seguridad Social en Salud – Sentencia T-760 de 2008, en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla, Cúcuta y Manizales, con una intensidad académica de ocho (8) horas presenciales y doce 12 horas virtuales. Logrando una cobertura aproximada de 228 Servidores Judiciales.
- Actualización de materiales académicos:

Como parte del área de Desarrollo Curricular y Docente de la Escuela Judicial, con el apoyo del doctor Javier Antonio Fernández Sierra, Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca, integrante de la Red de Formadores y Formadoras de la Escuela Judicial y autor del módulo sobre el Régimen de Seguridad Social, se elaboraron los materiales académicos de apoyo para continuar con el proceso de aprendizaje orientado a la aplicación de la Sentencia T-760 de 2008.

7.1.3 *Incorporación de los contenidos de la Sentencia T-760 de 2008 a los Conversatorios Nacionales del área Laboral*

En el Conversatorio Nacional realizado en San Andrés Islas en diciembre del 2010, con la participación de 135 Magistrados(as) y Jueces (zas) con competencia en el área laboral, de todo el país, se dio lugar al debate y discusión en mesas de trabajo sobre los temas de la Sentencia T-760 de 2008, al efecto, se revisaron los materiales académicos y previamente se elaboraron diferentes ponencias sobre casos problemáticos.



7.2. Ejecución en el Plan de Formación 2011

7.2.1 Divulgación de la Sentencia T- 760 de 2008

- Videoconferencia: Una videoconferencia en el programa del Plan Nacional de Descongestión "Justicia al día" año 2011. Logrando una cobertura aproximada de 115 servidores judiciales, con una intensidad académica de ocho (8) horas a través de videoconferencia.
- Ejecución del Subprograma de Profundización en el Régimen de Seguridad Social en Salud, para divulgar la Sentencia T-760 de 2008, a las y los servidores judiciales de 13 distritos judiciales del país, logrando una cobertura aproximada de 1406 servidores judiciales, con una intensidad académica de cuatro (4) horas presenciales.

SENTENCIA T-760 DE 2008 REGIMEN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD					
Año 2011					
Distritos	Población				Total de la Población
	Categoría				
	Laborales del Circuito	Civil Circuito	Promiscuo Circuito	Tribunal	

	F	E	F	E	F	E	F	E	
ANTIOQUIA	4	12	14	42	20	60	3	6	161
BUGA	11	33	18	54	0	0	4	8	128
CALI	16	48	15	45	0	0	9	18	151
CARTAGENA	8	24	10	30	6	18	5	10	111
CUNDINAMARCA	2	6	17	51	5	15	3	6	105
MANIZALES	3	9	13	39	3	9	3	6	85
MEDELLÍN	25	75	24	72	1	3	21	42	263
MONTERÍA	3	9	8	24	4	12	4	8	72
NEIVA	5	15	8	24	2	6	5	10	75
POPAYÁN	4	12	10	30	4	12	3	6	81
QUIBDO	2	6	2	6	2	6	3	6	33
STA.MARTA	8	24	9	27	2	6	4	8	88
SINCELEJO	2	6	4	12	5	15	3	6	53
TOTAL	93	279	152	456	54	162	70	140	1406
Nota: F: Funcionarios E: Empleados									

7.3. Ejecución en el Plan de Formación 2012

7.3.1 Dar continuidad a la Divulgación de la Sentencia T- 760 de 2008.

- Videoconferencia: Se tiene previsto realizar una videoconferencia en el programa del Plan Nacional de Descongestión "Justicia al día" año 2012.
- Ejecución del Subprograma de Profundización en el Régimen de Seguridad Social en Salud – Sentencia T-760 de 2008, en 8 distritos judiciales del país, como: Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Ibagué, Armenia, con una intensidad académica de ocho (8) horas presenciales y doce (12) horas virtuales.
- En el mes de febrero de 2012, se formó a los distritos judiciales de Bucaramanga y San Gil, con una intensidad académica de cuatro (4) horas presenciales.

SENTENCIA T-760 DE 2008 REGIMEN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD									
Año 2012									
Distritos	Población								Total de la Población
	Categoría								
	Laborales del Circuito		Civil Circuito		Promiscuo Circuito		Tribunal		
	F	E	F	E	F	E	F	E	
SAN GIL	1	2	7	14	2	4	3	6	39
BUCARAMANGA	7	14	12	24	2	4	4	8	75
TOTAL	8	16	19	38	4	8	7	14	114

Nota: F: Funcionarios
E: Empleados

CURSO	MÓDULOS	DISTRITOS	POBLACIÓN
Cursos de Profundización	Práctica Judicial en el Régimen General de Seguridad Social en Salud - Sentencia T- 760 de 2008.	Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Ibagué y Armenia	240

7.3.2 Actualización de los materiales académicos para incorporar a los contenidos de la Sentencia T-760 de 2008, las disposiciones de la Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema de Seguridad Social.

- Actualización de materiales académicos: Actualizar el Módulo sobre el Régimen de Seguridad Social en Salud, las guías para el discente y el formador(a).

7.4 Ejecución en el Plan de Formación 2013

7.4.1 Dar continuidad a la Divulgación de la Sentencia T- 760 de 2008

- Videoconferencia: Una videoconferencia en el programa del Plan Nacional de Descongestión "Justicia al día" año 2013.

7.4.2. *Dar continuidad al Programa de Formación en los cursos de profundización.*

7.5. Ejecución en el Plan de Formación 2014

7.5.1 *Dar continuidad a la Divulgación de la Sentencia T- 760 de 2008*

- Videoconferencia: Una videoconferencia en el programa del Plan Nacional de Descongestión "Justicia al día" año 2014.

7.5.2. *Publicación de los contenidos de la Sentencia T-760 de 2008 con la y la Ley 1438 de 2011, por el cual se reforma el Sistema de Seguridad Social.* ^N

- Publicar el Módulo sobre el Régimen de Seguridad Social en Salud, con la Sentencia T-760 de 2008 y la Ley 1438 de 2011.
- Virtualización del Módulo sobre el Régimen de Seguridad Social en Salud.
- Actualizar el Aula Virtual de Profundización en el Área del Trabajo y de la Seguridad social con el Modulo sobre el Régimen de Seguridad Social en Salud.

7.5.3 *Incorporación de la Sentencia T-760 de 2008 y la Ley 1438 de 2011 al Programa de Formación para Abogados Litigantes de la EJRLB*

- Actualización de los de materiales académicos para abogados litigantes, incluyendo las guías para el y la discente, el formador; el caso integrado e integrador y los foros virtuales, entre otros.

- Actualizar el aula virtual para las y los abogados litigantes
- Elaborar un componente académico en el aula virtual sobre salud, aplicando la Sentencia T-760 de 2008 y la Ley 1438 de 2011.

453



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Centro de Documentación Judicial - CENDOJ -

CDJ13-957

Bogotá, D. C., jueves, 04 de julio de 2013

Doctor
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO
Presidente
Consejo Superior de la Judicatura
Bogotá

Asunto: "Seguimiento Sentencia T-760 de 2008."

Respetado Señor Presidente:

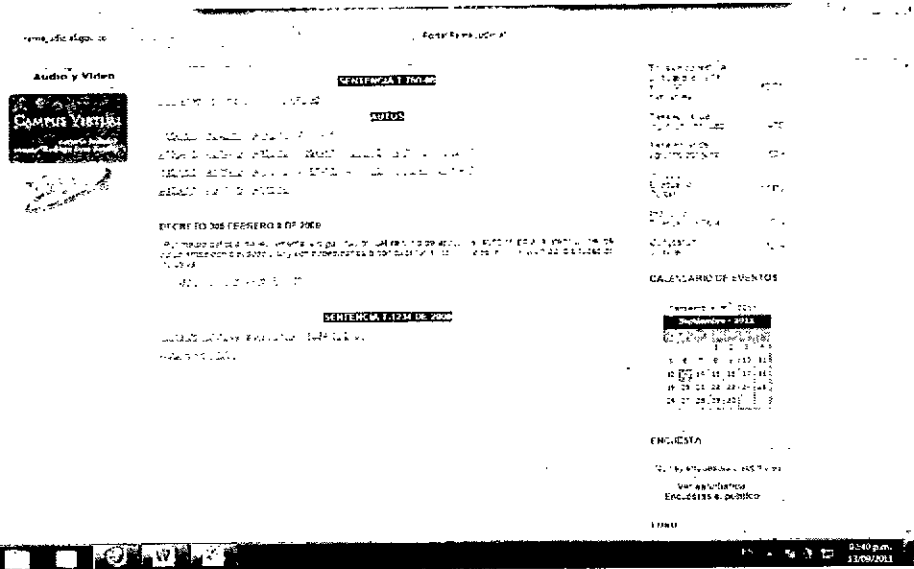
En atención a su oficio de fecha 28 de junio de 2013, relacionado con el Seguimiento a la Sentencia T-760 del 2008, me permito informar las acciones de difusión y pedagogía de las reglas de protección sobre el Derecho a la Salud, previstas en la mencionada Sentencia que se han realizado por parte del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ:

Reporte actividades 2011:

1. Se realizó el programa de televisión que transmitió la audiencia de rendición de cuentas de salud el 27 de agosto de 2011 de 6 a 7 p.m.
2. Se publicó en el portal web de la Rama Judicial en el link DE INTERES/Acciones de Tutela y Sentencias/Acciones de Tutela/ Sentencia T-760 de 2008.



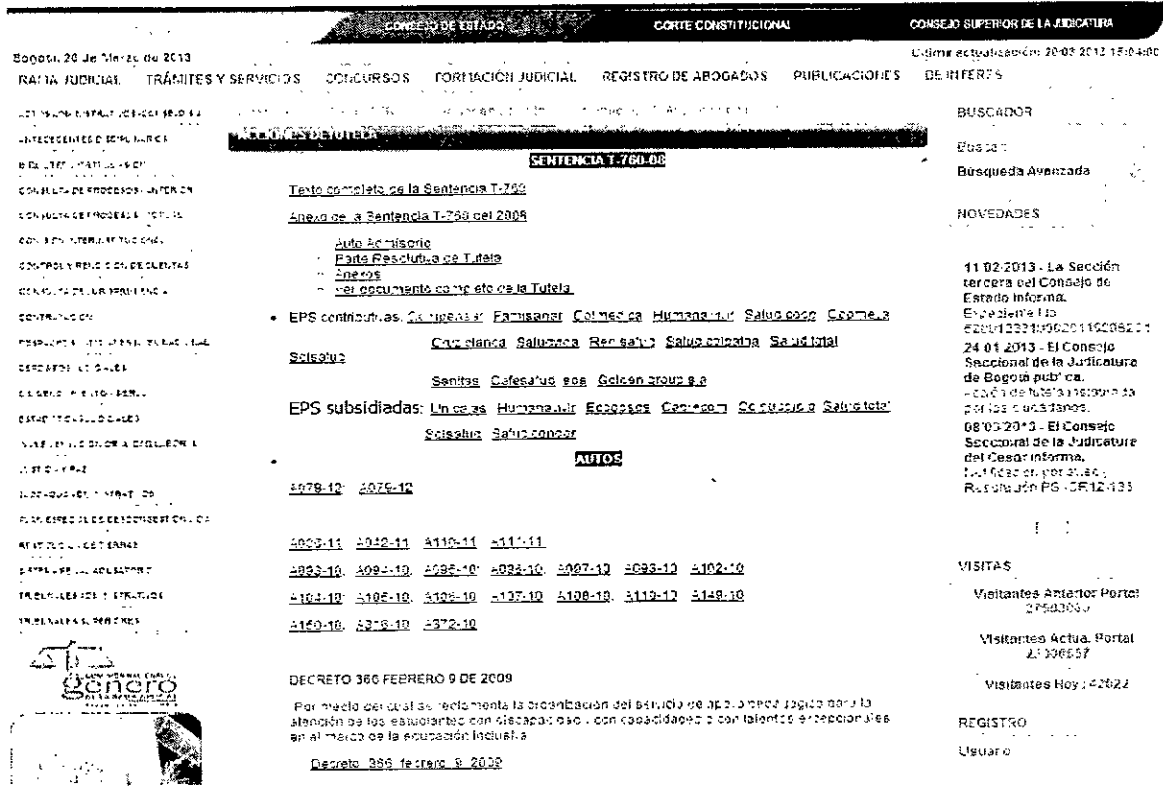
25



3. Envío de la Sentencia T-760/08 a través de las listas de distribución del correo Institucional de la Rama Judicial a 4.350 cuentas de correo.

Actividades 2012:

1.- Se continuó publicando de manera permanente en el Portal Web de la Rama Judicial, en el link de ACCIONES DE TUTELA un espacio exclusivo para la difusión de la Sentencia T-760/08, sus autos en el link EPS contributivas y EPS subsidiadas:



2.- Se continuó con la difusión a través de medios virtuales los temas académicos concernientes a la Sentencia T-760/08.

Con los medios dispuestos por el Centro de Documentación Judicial el día diez (10) de mayo de 2012, se realizó transmisión en directo por streaming a través del Portal Web de la Rama Judicial, la Audiencia Pública de Seguimiento de la sentencia T-760 de 2008, AUDIENCIA PÚBLICA de RENDICIÓN DE CUENTAS, grabaciones que pueden ser consultadas en las siguientes direcciones:

Español: <http://www.ustream.tv/channel/audiencia-t-760-08-10-05-12>

Inglés: <http://www.ustream.tv/channel/audiencia-t-760-08-10-05-12-english>

3.- Se actualiza diariamente para el acceso a los documentos administrativos, doctrinarios, normativos, legislativos y sentencias del tema de salud a través del SIDN (Sistema de Información Doctrinario y Normativo) de la Biblioteca Enrique Low Murtra:

La Biblioteca Enrique Low Murtra a través de los Boletines de novedades que distribuye, realizó la divulgación y envió de los textos oficiales y completos de las siguientes normas y viene realizando el seguimiento a proyectos de normatividad así:

1. Decreto 177 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 27 de enero de 2012

Título: Por el cual se modifica el artículo 7° del Decreto número 1362 de 2011, modificado por el artículo 1° del Decreto número 4022 de 2011.

Publicado en: Diario Oficial No. 48325 Pág. 7

Fecha Publicación: 27 de enero de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud y Protección Social

Temas Tratados: (Analítica)

SEGURIDAD SOCIAL

REGISTRO UNICO DE AFILIADOS, RUAF

2. Decreto 633 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 27 de marzo de 2012

Título: Por el cual se adoptan medidas y se fija el procedimiento para garantizar la continuidad en el aseguramiento y la prestación del servicio público de salud en el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Publicado en: Diario Oficial No. 48385 Pág. 1

Fecha Publicación: 27 de marzo de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud

Temas Tratados: (analítica)

SEGURIDAD SOCIAL

ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD

REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD

Modificaciones

456.

Decreto 1955 de 2012. (Diario 48558 pág.10)

3. Decreto 825 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 25 de abril de 2012

Título: Por el cual se prorrogan los términos fijados en el Decreto 4023 de 2011.

Publicado en: Diario Oficial No. 48412 Pág. 2

Fecha Publicación: 25 de abril de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud y Protección Social

Temas Tratados: (analítica)

SEGURIDAD SOCIAL

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - Cotizaciones y aportes

4. Decreto 1464 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 05 de julio de 2012

Título: Por el cual se definen criterios para que el incremento de la UPC se vea reflejado en el valor de los servicios de salud.

Publicado en: Diario Oficial No. 48482 Pág. 8

Fecha Publicación: 05 de julio de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud y Protección Social

Temas Tratados: (Analítica)

SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION - Incremento

5. Decreto 1627 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 31 de julio de 2012

Título: Por el cual se prorrogan los términos fijados en el Decreto 4023 de 2011, prorrogados mediante el Decreto 825 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Publicado en: Diario Oficial No. 48508 Pág. 54

Fecha Publicación: 31 de julio de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud y Protección Social

Temas Tratados: (Analítica)

SEGURIDAD SOCIAL

ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD

REGIMEN CONTRIBUTIVO

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD, FOSYGA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

6. Decreto 1713 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 15 de agosto de 2012

Título: Por medio del cual se modifica el artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

Publicado en: Diario Oficial No. 48523 Pág. 9

21

Fecha Publicación: 15 de agosto de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud y Protección Social

Temas Tratados: (Analítica)

- SEGURIDAD SOCIAL
- ENTIDADES TERRITORIALES
- REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD - Recursos
- ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - Recursos

7. Decreto 1895 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 11 de septiembre de 2012

Título: Por el cual se establece el patrimonio adecuado para las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías, Sociedades Fiduciarias y Entidades Aseguradoras que administren a través de patrimonios autónomos recursos de la seguridad social.

Publicado en: Diario Oficial No. 48550 Pág. 6

Fecha Publicación: 11 de septiembre de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Temas Tratados: (Analítica)

- SEGURIDAD SOCIAL
- REGIMEN DE PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS
- SOCIEDADES FIDUCIARIAS - Patrimonio
- FONDOS DE CESANTIAS - Patrimonio
- FONDOS DE PENSIONES - Patrimonio

8. Decreto 1954 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 19 de septiembre de 2012

Título: Por el cual se dictan disposiciones para implementar el sistema de información de pacientes con enfermedades huérfanas.

Publicado en: Diario Oficial No. 48558 Pág. 9

Fecha Publicación: 19 de septiembre de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud y Protección Social

Temas Tratados: (Analítica)

- SEGURIDAD SOCIAL
- ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD
- ENFERMEDADES HUERFANAS

9. Decreto 1955 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 19 de septiembre de 2012

Título: Por el cual se modifica el Decreto número 633 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Publicado en: Diario Oficial No. 48558 Pág. 10

Fecha Publicación: 19 de septiembre de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud y Protección Social

10. Decreto 2169 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 19 de octubre de 2012

Título: Por el cual se modifica el artículo 7° del Decreto 55 de 2007, modificado por los Decretos 1519 de 2009 y 2969 de 2010.

Publicado en: Diario Oficial No. 48588 Pág. 5

Fecha Publicación: 19 de octubre de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud y Protección Social

Temas Tratados: (Analítica)

SEGURIDAD SOCIAL

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - Prestación del servicio en caso de liquidación

11. Decreto 2244 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 31 de octubre de 2012

Título: Por el cual se prorrogan los términos fijados en el Decreto número 4023 de 2011, prorrogados mediante los Decretos número 825 y 1627 de 2012.

Publicado en: Diario Oficial No. 48600 Pág. 37

Fecha Publicación: 31 de octubre de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud y Protección Social

Temas Tratados: (Analítica)

SEGURIDAD SOCIAL

ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD, FOSYGA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - Cotizaciones y aportes

Observaciones:

Prorroga por seis (6) meses la entrada en vigencia de las disposiciones relacionadas con el nuevo proceso de giro y compensación de la Subcuenta de Compensación Interna del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

12. Decreto 2464 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 03 de diciembre de 2012

Título: Por el cual se corrige un yerro en el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.

Publicado en: Diario Oficial No. 48633 Pág. 15

Fecha Publicación: 03 de diciembre de 2012

Entidad Generadora: Ministerio del Trabajo

Temas Tratados: (Analítica)

SEGURIDAD SOCIAL

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

13. Decreto 2496 de 2012

Tipo Norma: Decreto

Expedido en: 06 de diciembre de 2012

Título: Por el cual se establecen normas para la Operación del Aseguramiento en Salud de la Población Reclusa y se dictan otras disposiciones.

Publicado en: Diario Oficial No. 48640 Pág. 38

Fecha Publicación: 10 de diciembre de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud y Protección Social

Temas Tratados: (Analítica)

- SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, INPEC
- SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
- RECLUSOS - Salud

14. Ley 1562 de 2012

Tipo Norma: Ley

Expedido en: 11 de julio de 2012

Título: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Publicado en: Diario Oficial No. 48488 Pág. 6

Fecha Publicación: 11 de julio de 2012

Entidad Generadora: Congreso de la República

Temas Tratados: (Analítica)

- SEGURIDAD SOCIAL
- ENFERMEDADES PROFESIONALES
- SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES
- ACCIDENTES DE TRABAJO
- JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ - Naturaleza jurídica

Antecedentes Legislativos

- Proyecto de Ley 67/2010 (S) y 217/2011 (C) Origen Senado
- Publicación Proyecto. Gaceta 492/2010 p.17-28
- Ponencia Primer Debate Senado. Gaceta 724/2010 p.10-26
- Texto Definitivo Comisión Senado. Gaceta 1112/2010 p.8-16
- Informe Ponencia Segundo Debate Senado. Gaceta 71/2011 p.12-28
- Texto Aprobado Plenaria Senado. Gaceta 201/2011 p.22-28
- Publicación Proyecto Cámara. Gaceta 945/2011 p.18-44
- Ponencia Primer Debate Cámara. Gaceta 951/2011 p.1-30
- Actas de Comisión Cámara. Gaceta 223/2012 p.5-19; 25-33; 50-55
- Informe Ponencia Segundo Debate Cámara. Gaceta 298/2012 p.1-40
- Informe Conciliación Senado. Gaceta 354/2012 p.21-45
- Informe Conciliación Cámara. Gaceta 359/2012 p.16-38

Desarrollo Normativo

- Decreto 2464 de 2012. Corrige yerro inciso 2° del artículo 6°. (Diario 48633 pág.17)

15. Proyecto de Ley 51 de 2012

Tipo Norma: Proyecto de Ley

Expedido en: 03 de agosto de 2012

Título: Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Publicado en: Gaceta del Congreso No. 488 Pág. 20

Fecha Publicación: 03 de agosto de 2012

Entidad Generadora: Senado de la República

Temas Tratados: (Analítica)

- SEGURIDAD SOCIAL
- SERVICIOS DE SALUD
- SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Antecedentes Legislativos

- Proyecto de Ley 51/2012 (S) Origen Senado
- Publicación Proyecto Senado. Gaceta 488/2012 p. 20-27

16. Proyecto de Ley 57 de 2012

Tipo Norma: Proyecto de Ley

Expedido en: 03 de agosto de 2012

Título: Por el cual se establece un régimen de retiro anticipado o crédito en el Sistema de Seguridad Social en Pensiones. 57 C 123 S

Publicado en: Gaceta del Congreso No. 484 Pág. 13

Fecha Publicación: 03 de agosto de 2012

Entidad Generadora: Cámara de Representantes

Temas Tratados: (Analítica)

- SEGURIDAD SOCIAL
- PENSION DE VEJEZ
- RÉGIMEN DE RETIRO
- SEGURIDAD SOCIAL - Colombia

Antecedentes Legislativos

- Proyecto de Ley 57/2012 (C) Origen Cámara
- Publicación Proyecto Cámara. Gaceta 484/2012 p.4-12

17. Proyecto de Ley 59 de 2012

Tipo Norma: Proyecto de Ley

Expedido en: 03 de agosto de 2012

Título: Por la cual se dictan normas de carácter estatutario para el estudio del derecho de acceso a la salud y se adoptan disposiciones complementarias en la materia.

Publicado en: Gaceta del Congreso No. 484 Pág. 4

Fecha Publicación: 03 de agosto de 2012

Entidad Generadora: Cámara de Representantes

Temas Tratados: (Analítica)

- SEGURIDAD SOCIAL
- DERECHO A LA SALUD

Antecedentes Legislativos

- Proyecto de Ley Estatutaria 059/2012 (C) Origen Cámara
- Publicación Proyecto Cámara. Gaceta 484/2012 p.4-12

18. Proyecto de Ley 64 de 2012

Tipo Norma: Proyecto de Ley

Expedido en: 09 de agosto de 2012

Título: Por medio de la cual se expide la Ley de Servicios Sociales y se dictan otras disposiciones.

Publicado en: Gaceta del Congreso No. 496 Pág. 4

Fecha Publicación: 09 de agosto de 2012

Entidad Generadora: Cámara de Representantes

Temas Tratados: (Analítica)

- SEGURIDAD SOCIAL
- POBLACION VULNERABLE
- SERVICIOS SOCIALES

Antecedentes Legislativos

- Proyecto de Ley No 64/2012 (C) Origen Cámara
- Publicación Proyecto Cámara. Gaceta 496/2012 p.4-11

19. Proyecto de Ley 72 de 2012

Tipo Norma: Proyecto de Ley

Expedido en: 10 de agosto de 2012

Título: Por la cual se establece el procedimiento para el pago de prestaciones por fuera del plan de beneficios en el Sistema de Seguridad Social en Salud y se definen sus condiciones, se eliminan los recobros a cargo de las EPS en esa materia, se adoptan normas para la conciliación de cartera y se adoptan otras disposiciones complementarias.

Publicado en: Gaceta del Congreso No. 502 Pág. 12

Fecha Publicación: 10 de agosto de 2012

Entidad Generadora: Cámara de Representantes

Temas Tratados: (Analítica)

- DERECHO FINANCIERO
- ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD
- SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
- SEGURIDAD SOCIAL - beneficios

Antecedentes Legislativos

- Proyecto de Ley No 72/2012 (C) Origen Cámara
- Publicación Proyecto Cámara. Gaceta 502/2012 p.12-21

20. Proyecto de Ley 106 de 2012

Tipo Norma: Proyecto de Ley

Expedido en: 29 de agosto de 2012

Título: Por medio de la cual se adoptan medidas en el Sistema General de Seguridad Social en salud para mejorar el flujo de recursos y se dictan otras disposiciones.

Publicado en: Gaceta del Congreso No. 565 Pág. 18

Fecha Publicación: 29 de agosto de 2012

Entidad Generadora: Senado de la República

Temas Tratados: (Analítica)

- SEGURIDAD SOCIAL
- REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD

Antecedentes Legislativos

- Proyecto de Ley 106/2012 (S) Y 135 (c) Origen Senado
- Publicación Proyecto Senado. Gaceta 565/2012 p.18-21
- Publicación Proyecto Cámara. Gaceta 622/2012 p.1-3

Informe Ponencia Primer Debate Senado. Gaceta 723/2012 p.1-10

21. Resolución 1302 de 2012

Tipo Norma: Resolución

Expedido en: 29 de mayo de 2012

Título: Por la cual se establecen los formatos y requerimientos de que trata el artículo 8° del Decreto 1080 de 2012.

Publicado en: Diario Oficial No. 48448 Pág. 4

Fecha Publicación: 01 de junio de 2012

Entidad Generadora: Ministerio de Salud y Protección Social

Temas Tratados: (Analítica)

SEGURIDAD SOCIAL

REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD - Entidades territoriales

A nivel informativo existe la Sala de Seguimiento a la Sentencia en la Corte Constitucional:

1 [a266-12.htm](#) Tamaño --> 34.590 bytes

A266-12. Auto 266/12. Referencia: seguimiento a la sentencia T-760 de 2008.. Asunto: incidente de desacato presentado por el Hospital Universitario San Ignacio.. Magistrado Ponente: JORGE IVÁN PALACIO PALACIO.

Resumen

2 [a265-12.htm](#) Tamaño --> 19.856 bytes

A265-12. Auto 265/12. Referencia: Seguimiento a la orden vigésimo primera de la sentencia T-760 de 2008.. Magistrado Sustanciador: JORGE IVÁN PALACIO PALACIO. Bogotá D. C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil doce (2012).

Resumen

3 [a264-12.htm](#) Tamaño --> 244.793 bytes

A264-12. Auto 264/12. Referencia: Seguimiento al cumplimiento de la orden vigésimo octava de la sentencia T-760 de 2008.. Asunto: Valoración del grado de cumplimiento de la orden vigésimo octava de la sentencia T-760 de 2008. JORGE IVÁN PALACIO PALACIO.

Resumen

4 [a263-12.htm](#) Tamaño --> 782.747 bytes

A263-12. Auto 263/12. Referencia: Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.. Asunto: Verificación del grado de cumplimiento de las órdenes vigésimo cuarta y vigésimo séptima de la Sentencia T-760 de 2008. JORGE IVÁN PALACIO PALACIO.

Resumen

5 [a262-12.htm](#) Tamaño --> 184.822 bytes

A262-12. Auto 262/12. Referencia: Seguimiento a la orden vigésimo primera de la sentencia T-760 de 2008.. Magistrado Sustanciador:. JORGE IVÁN PALACIO PALACIO. Bogotá D. C. dieciséis (16) de noviembre de dos mil doce (2012).
Resumen

6 [a261-12.htm](#) Tamaño --> 221.431 bytes

A261-12. Auto 261/12. Referencia: Sentencia T-760 de 2008.. Seguimiento a la orden vigésimo segunda de la sentencia T-760 de 2008.. Magistrado Sustanciador:. JORGE IVÁN PALACIO PALACIO.
Resumen

7 [a260-12.htm](#) Tamaño --> 991.577 bytes

A260-12. Auto 260/12. Referencia: seguimiento al cumplimiento de la orden vigésima de la sentencia T-760 de 2008.. Asunto: Reiteración de parámetros para la elaboración del ranking de EPS e IPS que de manera frecuente vulneran el derecho a
Resumen

8 [a133a-12.htm](#) Tamaño --> 270.507 bytes

A133A-12. Auto 133A/12. Referencia: Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.. Magistrado Ponente:. JORGE IVÁN PALACIO PALACIO. Bogotá D.C. diecinueve (19) de junio de dos mil doce (2012).
Resumen

9 [a132-12.htm](#) Tamaño --> 129.490 bytes

A132-12. Auto 132/12. Referencia: Cumplimiento de la sentencia de tutela T-013 de 2011.. Peticionario: Juan Manuel Ramírez Ríos.. Magistrada Ponente (E). ADRIANA MARÍA GUILLÉN ARANGO. . Bogotá, D. C. diecinueve (19) de junio de dos mil doce (2012).
Resumen

10 [a079-12.htm](#) Tamaño --> 40.948 bytes

A079-12. Auto 079/12. Referencia: seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.. Motivo: Fijación de AGENDA y METODOLOGÍA de la audiencia pública de rendición de cuentas en el seguimiento a las órdenes 24 (medidas para garantizar e Resumen

11 [a078-12.htm](#) Tamaño --> 252.939 bytes

A078-12. Auto 078/12. Referencia: Convocatoria a AUDIENCIA PÚBLICA de RENDICIÓN DE CUENTAS en el seguimiento a las órdenes 24 (medidas para garantizar el recobro por EPS ante el Fosyga...) Resumen

12 [a068-12.htm](#) Tamaño --> 202.660 bytes

A068-12. Auto 068/12. Referencia: Seguimiento al cumplimiento de la orden vigésimo novena de la sentencia T-760 de 2008.. Asunto: Cobertura universal en salud.. Magistrado Ponente: JORGE IVÁN PALACIO PALACIO. Resumen

13 [a067-12.htm](#) Tamaño --> 284.982 bytes

A067-12. Auto 067/12. Referencia: Seguimiento al cumplimiento de la orden vigésimo octava de la sentencia T-760 de 2008.. Asunto: Comprobación del contenido de las cartas de derechos y de desempeño, y de su entrega materia JORGE IVÁN PALACIO PALACIO. Resumen

14 [a066-12.htm](#) Tamaño --> 146.871 bytes

A066-12. Auto 066/12. Referencia: Seguimiento al cumplimiento de la orden vigésimo tercera de la sentencia T-760 de 2008.. Asunto: Regulación del trámite interno que debe adelantar el médico tratante para que la EPS autorice directamente servicios. Resumen

15 [a065-12.htm](#) Tamaño --> 86.566 bytes

A065-12. Auto 065/12. Referencia: Seguimiento a la orden vigésimo primera de la sentencia T-760 de 2008.. Magistrado Ponente. JORGE IVÁN PALACIO PALACIO. Bogotá D. C. veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012). Resumen

16 [a064-12.htm](#) Tamaño --> 53.977 bytes

A064-12. Auto 064/12. Referencia: Seguimiento a las órdenes décimo séptima y décimo octava de la sentencia T-760 de 2008.. Magistrado Ponente:. JORGE IVÁN PALACIO PALACIO. Bogotá D.C. veintinueve (29) de marzo de dos mil doce (2012).
Resumen

17 a044-12.htm Tamaño --> 110.082 bytes

A044-12. Auto 044/12. Referencia: Seguimiento al cumplimiento de la orden vigésima de la sentencia T-760 de 2008.. Asunto: Elaboración de los informes de la orden vigésima conforme a los parámetros constitucionales establecidos en la sentencia.
Resumen

18 a043-12.htm Tamaño --> 82.052 bytes

A043-12. Auto 043/12. Referencia: Seguimiento a la orden décimo novena de la Sentencia T-760 de 2008.. Magistrado Ponente:. JORGE IVÁN PALACIO PALACIO. Bogotá D. C. cinco (5) de marzo de dos mil doce (2012).
Resumen

19 a038-12.htm Tamaño --> 593.987 bytes

A038-12. Auto 038/12. Referencia: Solicitud de nulidad de la sentencia T- 585 de 2010 impetrada por el Procurador General de la Nación. Acción de tutela instaurada por AA contra el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. Expediente T-2.597.513.
Resumen

Continuaremos con las actividades y la gestión cotidiana del Centro de Documentación Judicial- CENDOJ, con las acciones de difusión y pedagogía de la Sentencia T-760 del 2008.

Cordialmente,

Paola Zuluaga
PAOLA ZULUAGA MONTAÑA
Directora